Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 78/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al programa Red de Atención, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, destinado a las personas en situación de calle:

A) Informe la cantidad de trabajadores que se desempeñan en la línea de atención telefónica 108, especificando turno, especialidad y función. Indique si está previsto aumentar o reducir la cantidad de trabajadores de la línea telefónica durante 2026. En caso afirmativo, detalle cuántos trabajadores, indicando especialidad, función y turno.

B) Informe la cantidad de trabajadores que se desempeñan actualmente en los equipos móviles del programa Red de Atención, especificando especialidad, función y turno. Indique si está previsto aumentar o reducir la cantidad de trabajadores de los equipos móviles durante 2026. En caso afirmativo, detalle cuántos trabajadores, indicando especialidad, función y turno.

C) Informe la cantidad de vehículos con que cuenta el programa para las recorridas. Informe cuántos vehículos se incorporaron durante el año 2025 y si está previsto incorporar nuevos vehículos durante 2026.

D) Detalle si existen recorridos definidos para los equipos móviles. En caso afirmativo, detalle cuáles son, con qué criterio son definidos; y si existen franjas horarias para la realización de esos recorridos definidos.

E) Informe la cantidad de dispositivos de primer acercamiento (DIPA) abiertos en la actualidad. De cada uno detalle:

1. Dirección, barrio, comuna y horario de atención.

2. Servicios y actividades que ofrece.

3. Cantidad de trabajadores, detallando especialidad y función.

4. Población destinataria (sólo varones, sólo mujeres, ambos géneros, niñeces y adolescencias, personas mayores, personas con discapacidad, etc.).

5. Modalidad de ingreso y egreso.

6. Capacidad máxima.

F) Informe si está previsto abrir nuevos DIPA durante 2026. En caso afirmativo, de cada uno detalle:

1. Dirección, barrio, comuna y horario de atención.

2. Servicios y actividades que ofrece.

3. Cantidad de trabajadores, detallando especialidad y función.

4. Población destinataria (sólo varones, sólo mujeres, ambos géneros, niñeces y adolescencias, personas mayores, personas con discapacidad, etc.).

5. Modalidad de ingreso y egreso.

6. Capacidad máxima.

7. Fecha estimada de su apertura.

G) Informe si está previsto priorizar la apertura de nuevos DIPA en las comunas con mayor cantidad de personas en situación de calle relevadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso afirmativo, informe las comunas priorizadas. En caso negativo, explique los motivos.

H) Informe la cantidad de dispositivos de primera atención móvil que funcionan en la actualidad. De cada uno detalle cantidad de unidades, ubicación o itinerario, servicios específicos que ofrecen y dotación de personal (especificando roles y funciones).

I) Informe si está previsto agregar nuevos dispositivos de primera atención móvil durante 2026. En caso afirmativo, detalle cuántos se agregarán, su ubicación y cantidad de trabajadores, especificando roles y funciones.

J) Informe cómo se desagrega la meta física prevista a alcanzar por el programa Red de Atención durante 2026 (260.000 personas asistidas) entre los recorridos móviles, la línea telefónica, los dispositivos de primer acercamiento, y los dispositivos de primera atención móvil. Detalle cómo se construye esa meta física anual y cómo se explica que este número de personas alcanzadas por el programa se mantenga igual respecto de 2025.

K) Explique a qué se debe la reducción presupuestaria de más de un 30% (treinta por ciento) en la partida destinada al programa Red de Atención para 2026, en comparación con la partida destinada en 2025

L) Informe cuál es el registro administrativo utilizado por el Programa Red de Atención para contabilizar las intervenciones realizadas, detallando la metodología empleada para la carga y sistematización de dichos datos.

M) Informe cuál es el registro administrativo utilizado por el Programa Red de Atención para contabilizar a las personas asistidas, detallando la metodología empleada para la identificación de personas únicas y los mecanismos implementados para evitar duplicaciones en los registros.

N) Informe sobre el año 2025

1. Cantidad de llamados recibidos por la línea de atención telefónica 108.

2. Cantidad de intervenciones realizadas por los equipos móviles del Programa Red de Atención.

3. Cantidad de personas asistidas a través de los Dispositivos de Primer Acercamiento (DIPA).

O) Informe si está previsto que durante el invierno el programa disponga de vehículos particulares para las recorridas. En caso afirmativo, detalle cuántos serán. Informe si está previsto contar con micros propios. En caso afirmativo, detalle cuántos serán.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:26/05/2026 15:50:39
Director de Despacho Parlamentario

Expte. 809-D-26-.

NOTA Nº 181 / 2026

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 14 de mayo ppdo, registrada bajo el Nº 78 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:26/05/2026 14:53:19
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:26/05/2026 14:27:33
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25176926-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 27 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25111038-GCABA-DGCCN - Res 78/2026 - INFORMES REFERIDOS AL PROGRAMA RED DE ATENCIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT, DESTINADO A LAS PERSONAS EN SITUACION DE CALLE

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° **78/2026**, sancionada el día **14/05/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **13/07/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 07/07/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.27 15:15:12 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.27 15:15:13 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34697401-GCABA-DGREA

Buenos Aires, Viernes 31 de Julio de 2026

Referencia: S/ Rta. EX-2026-25111038-GCABA-DGCCN

En atención a la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme la Resolución Nº 78/2026, se informa:

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al programa Red de Atención, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, destinado a las personas en situación de calle:

A) Informe la cantidad de trabajadores que se desempeñan en la línea de atención telefónica 108, especificando turno, especialidad y función. Indique si está previsto aumentar o reducir la cantidad de trabajadores de la línea telefónica durante 2026. En caso afirmativo, detalle cuántos trabajadores, indicando especialidad, función y turno.

En lo referente a la cantidad de profesionales suman un total de 85 agentes, distribuidos operativamente en 4 turnos (Turno madrugada 00 a 06, Turno mañana 06 a 12, Turno tarde 12 a 18, Turno Vespertino 18 a 00) de lunes a viernes y se replica SADOFE -. Los cuales son:

1 Jefe de Departamento

4 Jefes de Sección

8 Supervisores

8 Despachos

41 Operadores Social Telefónicos

16 Operadores de Monitoreo

5 RRHH/ RAP

1 Profesional / capacitación

1 Equipo Técnico/Datos

B) Informe la cantidad de trabajadores que se desempeñan actualmente en los equipos móviles del programa Red de Atención, especificando especialidad, función y turno. Indique si está previsto aumentar o reducir la cantidad de trabajadores de los equipos móviles durante 2026. En caso afirmativo, detalle cuántos trabajadores, indicando especialidad, función y turno.

Las Divisiones de equipos móviles a cargo de la Gerencia Operativa Red de Atención. En lo referente a la cantidad de profesionales suman un total de 493 agentes.

Distribuidos operativamente en 3 turnos (Turno mañana 06 a 14, Turno tarde 14 a 22, Turno noche 22 a 06) de lunes a viernes y se replica SADOFE (Trno mañana 08 a 16, Turno tarde 16 a 00, Turno noche 00 a 08) Los cuales son:

3 Jefes de División

8 Jefes de Sección

43 Supervisores

198 Choferes

239 Operadores (distribuidos entre psicólogos, trabajadores sociales, e Operadores Sociales).

C) Informe la cantidad de vehículos con que cuenta el programa para las recorridas. Informe cuántos vehículos se incorporaron durante el año 2025 y si está previsto incorporar nuevos vehículos durante 2026.

La Gerencia Operativa Red de Atención Cuenta a su cargo 68 móviles Automotor y 30 móviles motos.

De los mencionados, en el año 2025 ingresaron 37 mientras que en el 2026 ingresaron 25 vehículos.

Distribuidos operativamente en 3 turnos (Turno mañana 06 a 14, Turno tarde 14 a 22, Turno noche 22 a 06) de lunes a

viernes y se replica SADOFE (Turno mañana 08-16, Turno tarde 16 a 00, Turno noche 00 a 08). Lunes a Viernes en los turnos mañana y tarde cuenta con un promedio de 50 equipos. Turno noche: Promedio de 16 equipos. SaDoFe Turno mañana y tarde: Aprox 25 equipos. Turno noche SaDoFe: 7 Equipos

D) Detalle si existen recorridos definidos para los equipos móviles. En caso afirmativo, detalle cuáles son, con qué criterio son definidos; y si existen franjas horarias para la realización de esos recorridos definidos.

Los equipos de la Red intervienen dentro del territorio de la ciudad de Buenos Aires, las 24 hs, los 365 días del año. Los recorridos se definen en base a análisis territorial, mapa de calor de demanda de llamados al Línea Social Inmediata (LASI-108) y densificación de la zona.

E) Informe la cantidad de dispositivos de primer acercamiento (DIPA) abiertos en la actualidad. De cada uno detalle: 1. Dirección, barrio, comuna y horario de atención. 2. Servicios y actividades que ofrece. 3. Cantidad de trabajadores, detallando especialidad y función. 4. Población destinataria (sólo varones, sólo mujeres, ambos géneros, niñeces y adolescencias, personas mayores, personas con discapacidad, etc.). 5. Modalidad de ingreso y egreso. 6. Capacidad máxima.

En la actualidad se cuenta con 2 Dispositivos de Primer Acercamiento (DIPA), los cuales se detallan a continuación

DIPA N° 1: Sito en Combate de los Pozos 1280, barrio de San Cristóbal, Comuna 3. Días y horarios de atención: Lunes a viernes 09:00 hs. a 15:00 hs. y 16:00 hs. a 22:00 hs. Sábado, Domingo y Feriados de 9:00 hs. a 15:00 hs y 16:00 hs. A 22:00 hs

DIPA N° 2: Sito en la calle Zabala Nº 4070, barrio de Chacarita, comuna 3. Días y horarios de atención: Lunes a viernes 09:00 hs a 15:00 hs. y 16:00 hs. a 22:00 hs.

Servicios que se prestan:

DIPA N° I (Combate de los Pozos 1280)

• Asistencia de primeros auxilios y psicológica. • Acceso a baños y duchas. • Elementos de higiene personal. • Servicio de peluquería. • Ropa y calzado. • Alimentos. • Traslado e ingreso a un CIS. • Información sobre programas sociales y sobre actividades de capacitación y de recreación.

DIPA N° II (Zabala Nº 4070.)

• Acceso a baños. • Alimentos. • Traslado e ingreso a un CIS. • Información sobre programas sociales y sobre actividades de capacitación y de recreación.

Trabajadores:

DIPA I: 32 agentes: 1 Coordinador por turno y operadores.

DIPA II: 6 agentes: 1 Coordinador y operadores por turno.

Los dispositivos están dirigidos a la población en general que se encuentre en vulnerabilidad social.

Modalidad de ingreso:

Por derivación de la Gerencia Operativa Red de Atención o bien de forma espontánea.

Modalidad de egreso: Por Traslado a algún efector o de forma voluntaria.

DIPA I, Capacidad máxima: 80 (ochenta) personas

DIPA II, Capacidad máxima: 30 (treinta) personas

F) Informe si está previsto abrir nuevos DIPA durante 2026. En caso afirmativo, de cada uno detalle: 1. Dirección, barrio, comuna y horario de atención. 2. Servicios y actividades que ofrece. 3. Cantidad de trabajadores, detallando especialidad y función. 4. Población destinataria (sólo varones, sólo mujeres, ambos géneros, niñeces y adolescencias, personas mayores, personas con discapacidad, etc.). 5. Modalidad de ingreso y egreso. 6. Capacidad máxima. 7. Fecha estimada de su apertura.

En relación a este punto, si la necesidad lo requiere se analizará la posibilidad de la apertura de otro/s DIPA, bajo las condiciones de funcionalidad de los existentes en la actualidad.

G) Informe si está previsto priorizar la apertura de nuevos DIPA en las comunas con mayor cantidad de personas en situación de calle relevadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso afirmativo, informe las comunas priorizadas. En caso negativo, explique los motivos.

En relación a este punto, si la necesidad lo requiere se analizará la posibilidad de la apertura de otro/s DIPA, bajo las condiciones de funcionalidad de los existentes en la actualidad.

H) Informe la cantidad de dispositivos de primera atención móvil que funcionan en la actualidad. De cada uno detalle cantidad de unidades, ubicación o itinerario, servicios específicos que ofrecen y dotación de personal (especificando roles y funciones).

Funcionan 3 (tres) unidades, con capacidad entre 40 (cuarenta) y 50 (cincuenta) personas aproximadamente.

Se ofrece servicio de pernocte y acompañamiento a personas en situación de calle.

Los móviles serán ubicados en puntos fijos de la Ciudad, los cuales serán determinados según la necesidad lo requiera, funcionarán de lunes a lunes, en el horario de 21:00hs. a 05:00hs y contarán con 1 (un) operador social cada uno.

I) Informe si está previsto agregar nuevos dispositivos de primera atención móvil durante 2026. En caso afirmativo, detalle cuántos se agregarán, su ubicación y cantidad de trabajadores, especificando roles y funciones.

En relación a este punto, si la necesidad lo requiere se analizará la posibilidad de agregar nuevos dispositivos móviles, bajo las condiciones de funcionalidad de los existentes en la actualidad.

J) Informe cómo se desagrega la meta física prevista a alcanzar por el programa Red de Atención durante 2026 (260.000 personas asistidas) entre los recorridos móviles, la línea telefónica, los dispositivos de primer acercamiento, y los dispositivos de primera atención móvil. Detalle cómo se construye esa meta física anual y cómo se explica que este número de personas alcanzadas por el programa se mantenga igual respecto de 2025.

El desagregado dispone que los recorridos móviles se dirijan a la asistencia directa en el territorio, la Línea Telefónica al soporte y atención a distancia, los DIspositivos de Primer Acercamiento (DIPA) que se constituyen como un Centro de Atención Temprana, destinado a la contención e intervención integral de las personas en situación de vulnerabilidad habitacional, y los Dispositivos de Primera Atención móvil abordaje territorial.

K) Explique a qué se debe la reducción presupuestaria de más de un 30% (treinta por ciento) en la partida destinada al programa Red de Atención para 2026, en comparación con la partida destinada en 2025

La reducción observada en la partida correspondiente al programa Red de Atención para el ejercicio 2026 obedece principalmente a una modificación en la estructura organizacional del área, dispuesta mediante el Decreto N° 352-AJG-2025.

Con anterioridad a dicho cambio, la Dirección General Red de Atención tenía bajo su órbita los programas “Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social”, “Asistencia Integral a los Sin Techo” y “Asistencia

Inmediata ante la Emergencia Social”.

Como consecuencia del cambio de estructura, la Red de Atención mantuvo únicamente el programa “Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social”, mientras que los restantes programas fueron transferidos a otras Direcciones Generales, junto con sus respectivos créditos presupuestarios.

En este sentido, la disminución presupuestaria no implica una reducción de la intervención estatal, sino una reasignación de recursos derivada del rediseño institucional implementado.

L) Informe cuál es el registro administrativo utilizado por el Programa Red de Atención para contabilizar las intervenciones realizadas, detallando la metodología empleada para la carga y sistematización de dichos datos.

Para la contabilización de las intervenciones realizadas por el Programa Red de Atención se utilizan como registros administrativos las bases de datos generadas por el sistema SAECAD perteneciente a SOFLEX S.A.

La base principal de SAECAD se actualiza diariamente y es procesada por el equipo de datos para su consolidación en estructuras de almacenamiento que alimentan el tablero de seguimiento del Programa. A partir de dicha información se construyen indicadores y reportes de monitoreo de intervenciones diarias, semanales y mensuales. Asimismo, para la elaboración de análisis específicos y estudios complementarios se utilizan herramientas de procesamiento estadístico y análisis de datos, entre ellas Excel, SPSS y Python.

M) Informe cuál es el registro administrativo utilizado por el Programa Red de Atención para contabilizar a las personas asistidas, detallando la metodología empleada para la identificación de personas únicas y los mecanismos implementados para evitar duplicaciones en los registros.

Se registra a través del Sistema SAECAD perteneciente a SOFLEX S.A.

N) Informe sobre el año 2025 1. Cantidad de llamados recibidos por la línea de atención telefónica 108. 2. Cantidad de intervenciones realizadas por los equipos móviles del Programa Red de Atención. 3. Cantidad de personas asistidas a través de los Dispositivos de Primer Acercamiento (DIPA).

La cantidad de llamadas recibidas en la Línea de Atención Telefónica 108 durante el año 2025 fue de 238.125 llamados. s/ la cantidad de intervenciones realizadas por los equipos móviles de la RED: 276,431. Respecto a la cantidad de personas asistidas a través de DIPA I fue de 34544 personas y DIPA II fue de 8344 personas.

O) Informe si está previsto que durante el invierno el programa disponga de vehículos particulares para las recorridas. En caso afirmativo, detalle cuántos serán. Informe si está previsto contar con micros propios. En caso afirmativo, detalle cuántos serán.

El Operativo frío 2026 comienza el 01 de junio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, el mismo funciona las 24 hs y los días que se prevé que la temperatura sea de 5 grados o menos, en virtud del cual, en caso de ser necesario, se realizará un refuerzo de vehículos/equipo, y la convocación de equipos de otros turnos de la misma Red de Atención.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.31 11:14:05 -03:00

AGOSTINA RUSSO
Director General
D.G. RED DE ATENCION
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.31 11:14:07 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-34723533-GCABA-SSRAIS

Buenos Aires, Viernes 31 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25111038- -GCABA-DGCCN - S/LCBA RESOL. 78/2026 -- EXP. 809-D-2026 .-

---

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL (MDHYHGC)

SR. RAMÓN BUSTO

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

S / D:

Atento el estado de las actuaciones, se remite en prosecución de su trámite.

Sirva la presente de atenta nota de envió.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.31 12:26:47 -03:00

Angeles Mc Loughlin
Subsecretario
SUBSECRETARIA RED DE ATENCION E INCLUSION SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.31 12:26:49 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-35436358-GCABA-DGTALMDHYHGC

Buenos Aires, Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-25111038- -GCABA-DGCCN

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA:

1. Atento a lo informado en el orden N° 12 (IF-2026-34697401-GCABA-DGREA), respecto de los términos de la Resolución Nº 78/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se remiten las presentes en prosecución del trámite.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 16:01:00 -03:00

RAMON BUSTO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDHYHGC
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 16:01:00 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-35656229-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 6 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-25111038-GCABA-DGCCN - Res 78/2026 - INFORMES REFERIDOS AL PROGRAMA RED DE ATENCIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT, DESTINADO A LAS PERSONAS EN SITUACION DE CALLE

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-34697401-GCABA-DGREA, se comunica que la Resolución 78/2026 de esa Legislatura fue respondida mediantePV-2026-35436358-GCABA-DGTALMDHYHGC. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.06 16:54:50 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.06 16:54:50 -03:00